

**DISPOSICION SE-CFJ N° 096/15**

Buenos Aires, 18 agosto de 2015

**VISTO:**

La ley 7, la Res. CACFJ N° 15/13, la Disp. SE-CFJ N° 050/15 y;

**CONSIDERANDO:**

Que por art. 2º de la Disposición SE-CJF N° 050/15 se designó docente de la actividad "Potestad disciplinaria en el empleo público" al Dr. José Luis Said.

Que por razones de necesidad del desarrollo de la actividad, el Dr. Santiago Mazut también se desempeñó como docente de la referida actividad.

Que resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente a fin de designar como Docente de dicha actividad al Dr. Santiago Mazut.

Que el art. 51 de la Ley 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo  
del Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Designase al Dr. Santiago Mazut como docente de la actividad "Potestad disciplinaria en el empleo público" aprobada por Disp. SE-CFJ N° 50/15.

2º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Consejo de la Magistratura; al Tribunal Superior de Justicia; al Ministerio Público; a la Oficina de Administración y Financiera; y a la Dirección de Programación y Administración Contable del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y oportunamente archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 096/15**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**